

# TRABAJO DE FIN DE GRADO PRIMERA CONVOCATORIA – JULIO 2021

# CLAVES PARA UN DICCIONARIO DE PREDICADOS VERBALES

Sergio CORRAL MOLINA

TUTORA ACADÉMICA: María Ángeles SASTRE RUANO

Sergio Corral Molina, Claves para un diccionario de predicados verbales

# Índice

. Introducción	5
. El complemento de régimen preposicional (CRP)	7
2.1. El régimen dentro de las relaciones sintácticas	7
2.2. Terminología	7
2.3. El CRP y otros complementos	8
2.4. Un poco de historia	10
2.5. Claves para su descripción	12
2.5.1. El régimen preposicional	13
2.5.2. La coordinación	13
2.5.3. La supresión	14
2.5.4. La conmutación	14
2.5.5. La posición	
2.5.6. Incompatibilidad con el CD	
. Marco teórico	16
· Metodología empleada	21
. Ensayo de diccionario. Lemario	25
. Conclusiones	32
. Referencias bibliográficas	

Sergio Corral Molina, Claves para un diccionario de predicados verbales

#### 1. Introducción

Este trabajo que se presenta como Trabajo de Fin de Grado (TFG) para la obtención del *Grado de Español: Lengua y Literatura* constituye una aportación novedosa que involucra las materias *Gramática del español: las clases de palabras, Gramática del español: sintaxis de la oración y Técnicas lexicográficas.* 

El objetivo de este TFG es crear las bases metodológicas para la realización de un repertorio lexicográfico cuyos lemas sean núcleos de un predicado verbal (verbos o locuciones verbales en el sentido amplio del término) que exigen para su realización complementos introducidos por una preposición (complementos preposicionales).

Para este cometido partimos del principio axiomático de que todo predicado (entendiendo como *predicado* cualquier unidad léxica perteneciente a una clase gramatical) exige argumentos. De acuerdo con esto, el término *predicado* no tiene por qué hacer referencia necesariamente a un verbo o locución verbal, sino que puede hablarse de predicados que se incluyen en las clases de palabras sustantivo, adjetivo, adverbio, etc., como en (la <u>entrada</u> del alumno en la universidad, <u>harta</u> de cenar ensalada todos los días o <u>lejos</u> de tu vida).

Aquí solamente trataremos los predicados que se integran en la clase de palabras verbo y que funcionan como núcleo de un predicado verbal, uno de los constituyentes de la oración (O → Sujeto – Predicado). Para situarnos metodológicamente, partimos de que el predicado verbal (PV) presenta esta estructura: núcleo verbal (NV) – complementos (C). El NV está representado por un elemento perteneciente a la categoría verbo (formas simples o compuestas, perífrasis o locuciones verbales). Los complementos son de dos tipos: a) de realización obligatoria (argumentos); y b) de realización facultativa (adjuntos). Es en este marco donde se sustenta la afirmación de que todo predicado exige argumentos.

Por otro lado, se sostiene que los argumentos 'completan' semánticamente la información verbal y que sintácticamente están 'subordinados' al núcleo del predicado verbal. De ahí que nos haya interesado también el aspecto semántico en el sentido de que pretendemos identificar los significados de los predicados (en este caso, verbos) cuando aparecen seguidos de un argumento que formalmente se presenta encabezado por una preposición.

El modo más práctico y más rentable de presentar los predicados que se estudian en este TFG es el índice alfabético, en formato diccionario, partiendo de las claves metodológicas que aporta la reciente teoría funcional de la lexicografía (Bergenholtz & Tarp, 1995).

## 2. El complemento de régimen preposicional (CRP)

#### 2.1. El régimen dentro de las relaciones sintácticas

El término complemento de régimen ha sido utilizado en numerosos contextos de la gramática tradicional, como, por ejemplo, para designar la relación de rección que guarda el verbo de una oración con la cláusula subordinada. Pero, en este trabajo, utilizaremos el término complemento de régimen, siguiendo a Cano Aguilar (1999: 1809) para referirnos a complementos que van más allá del propio complemento directo o del complemento circunstancial, como es el complemento introducido por una preposición. Concretamente nos referiremos con el término complemento de régimen a los complementos verbales introducidos por una preposición regida obligatoriamente por el verbo, como podemos observar en los siguientes ejemplos: No hay que abusar del tabaco o Este argumento carece de fundamento.

El régimen pertenece a una de esas variedades que diversas escuelas y gramáticos han denominado rección o determinación, dado que la relación sintagmática que encontramos en el complemento de régimen es una relación de desigualdad jerárquica. En ella pueden diferenciarse dos elementos sintácticos claves: (a) el elemento principal o regente, que se corresponde con el núcleo de la oración, es decir aquella parte que tiene una mayor carga sintáctica; y (b) un elemento subordinado o regido.

#### 2.2. Terminología

A continuación voy a tratar algunas cuestiones relacionadas con la terminología empleada. De acuerdo con lo visto hasta ahora, el régimen es un tipo de rección, pero no necesariamente se corresponde con un tipo de función sintáctica oracional, es decir, que se corresponde con uno de los papeles que en la oración pueden interpretar cada uno de los sintagmas que la conforman. De este modo, deducimos que la denominación de complemento régimen verbal no tiene por qué corresponderse con una función sintáctica equiparable a la del complemento directo o a la del complemento circunstancial. La denominación de complemento de régimen se basa más en conceptos formales, como

puede ser la exigencia de una u otra preposición, dependiendo del verbo ante el que nos encontremos. De modo que la nomenclatura de complemento régimen preposicional no es más que una etiqueta elegida por los lingüistas, como también lo son *complemento preposicional*, *complemento de régimen*, *complemento regido* o *suplemento*.

#### 2.3. El CRP y otros complementos

El hecho de asumir en sintaxis la idea de argumento (entendiendo como tal un complemento indispensable para completar el significado del término al que acompaña) originó la aparición de nuevos complementos. Tomando como base el carácter argumental o no, algunos complementos circunstanciales pasaron al grupo de los complementos de régimen preposicional y algunos complementos indirectos dejaron de serlo para pasar a ser considerados dativos. Tal como apunta J. de Santiago (2007:10), "se está llegando a una especie de fonologización de la sintaxis de tal modo que cada uno de los complementos posea una serie de características que le impidan ser confundido con cualquier otro".

En la tradición gramatical se percibe la distinción entre dos tipos de complementos del verbo dentro del predicado verbal: (a) los de realización obligatoria (también denominados subcategorizados o argumentos); y (b) los de realización facultativa (denominados también complementos no subcategorizados, satélites o adjuntos, dependiendo de las diferentes corrientes lingüísticas).

La presencia de elementos obligatorios en el predicado verbal implica transitividad verbal, en el sentido semántico (el carácter incompleto de un determinado elemento, en nuestro caso el verbo, que necesita ser 'completado' por un elemento con el que mantiene una determinada cohesión semántica) y en el sintáctico (la cohesión estructural entre dos elementos de la oración). Formalmente puede hablarse de una transitividad directa (vinculada a la presencia de un CD) y de una transitividad indirecta o transitividad de régimen preposicional, caracterizada por la presencia de complementos preposicionales.

En este trabajo nos centraremos en la transitividad preposicional, en la que –insistimos– un verbo 'incompleto' rige un complemento preposicional, como por ejemplo *Mi amigo*  reside en Nueva York, en la que el sintagma preposicional en Nueva York se presenta como elemento obligatorio (\*Juan reside).

El hecho de que el CRP sea un argumento implica la incapacidad de suprimirlo salvo si se deja una referencia pronominal, como en los ejemplos *Hablan de la fiesta/Hablan de ella* o *Sueña con un verano sin estrés/Sueña con ello*. Como puede observarse en estos pares de ejemplos, la supresión del SPrep genera una interpretación contraria a lo que se quiere decir, así como también dicha supresión causa una modificación completa de la estructura oracional. En cambio, los complementos circunstanciales pueden elidirse fácilmente sin alterar su significado ni la estructura de la oración, además de señalar que en el caso de que sean omitidos suelen sustituirse por adverbios: *Trabaja en Cádiz*  $\rightarrow$  *Trabaja allí*.

Pero, en cambio, no podemos delimitar con gran exactitud las diferencias entre el complemento directo y el complemento de régimen verbal dado que no resulta congruente centrarse solo en la obligatoriedad de los complementos (puesto que el complemento directo puede omitirse de la oración), por lo que no es una propiedad definitoria. Naturalmente, la presencia o eliminación del régimen verbal puede alterar por completo la estructura sintáctica del enunciado, pero esto no quiere decir que el verbo adquiera un nuevo matiz sintáctico-semántico.

Por otro lado, debemos decir que existen verbos que marcan la obligatoriedad del complemento de régimen (como *consistir* y *constar*, por ejemplo). Aunque debemos añadir que la obligatoriedad del régimen verbal, al igual que el complemento directo, depende del tipo de unidad léxica y también del tipo de enunciado. De hecho, existen casos en la que esta obligatoriedad se debilita, como ocurre, por ejemplo, cuando utilizamos el verbo con intención metalingüística.

La debilidad de este criterio de obligatoriedad se fundamenta con mayor claridad en que, como han señalado algunos gramáticos, también existen complementos circunstanciales que no pueden elidirse, como pueden ser los complementos adverbiales que señaló Rojo (1985-1990), que se caracterizan por su obligatoriedad.

Por otro lado, hay que señalar que en alguna ocasión los CRP son omisibles, como en *Siempre se está quejando*. Y en otras ocasiones es el complemento de régimen el que,

con su presencia, apunta un significado diferenciado del verbo, aunque, como es evidente, sea el verbo el que favorece la existencia del complemento de régimen verbal.

Uno de los criterios más defendidos a la hora de definir el complemento de régimen verbal, exigido por la idiosincrasia particular de cada verbo y no como una categoría formada por varios tipos de complementos que responden a diferentes clases de verbo, es que la preposición que introduce el suplemento es una categoría vacía, es de decir que carece de significado y únicamente funciona como marca de rección. Siguiendo este criterio, algunos gramáticos asemejan el comportamiento del complemento de régimen preposicional al del complemento directo, hasta el punto de que lo denominan objeto preposicional. En estos casos, la preposición no es intercambiable por otra, es decir que la aparición de una preposición determinada depende del verbo en cuestión. Pero este criterio puede ser rebatido porque la preposición parece tener significado, puesto que la preposición de siempre se ha utilizado como marca introductoria del régimen de hablar, así como también parece evidente que esta preposición tiene significado debido a que también puede ser utilizada para introducir el mismo complemento con otros verbos diferentes (tratar, avisar, discutir), así como también puede aparecer alternada con otras preposiciones como: sobre, acerca de, etc.

Por otro lado, debemos decir que le hecho de que la preposición sea inamovible no quiere decir que carezca de significado, como podemos observar en el verbo *proceder*, que, únicamente admite la preposición *de*, pero esta tiene un valor de origen muy claro. Otra característica que incide en el hecho de que la preposición carece de significado es la existencia de verbos que admiten la alternancia de diferentes preposiciones (*Dudar {de algo/en hacer algo}*). De esta afirmación, deducimos que la posibilidad o la imposibilidad de sustituir la preposición introductora pueden ser utilizados como criterios que convergen en una misma finalidad. Pero tampoco debemos centrarnos en estos criterios, dado que únicamente reflejan que el complemento directo y el complemento de régimen preposicional comparten una zona semántico-funcional semejante.

#### 2.4. Un poco de historia

Por otro lado, debo hacer referencia al carácter histórico que algunos autores ven en el régimen verbal, puesto que suele ser una afirmación que el régimen preposicional del verbo solo puede explicar a través de su comportamiento a lo largo de la historia. Esta afirmación puede materializarse en por qué los verbos pronominales como acordarse y olvidarse necesitan obligatoriamente la preposición de como marca introductoria del complemento régimen preposicional. Según Cano Aguilar (1999) esta utilización únicamente podría explicarse utilizando el criterio histórico, dado que estos verbos proceden de los antiguos verbos de recuerdo y olvido latinos que siempre se construían en genitivo. De ahí, que los verbos pronominales acordarse y olvidarse se construyan en cualquier contexto introducidos por la preposición de. Este procedimiento no será siempre aplicable, dado que no todas las palabras que se encuentran en la gramática española son de origen latino, pero sí que será el más utilizado. A este criterio, debemos añadir una serie de inconvenientes, como puede ser, por ejemplo, las interferencias que puede mantener un verbo con otro en diferentes contextos relacionables. Esta relación histórica parece inamovible, pero debemos tener en cuenta de que no existen referencias bibliográficas en las que se documente que el complemento de régimen verbal provenga necesariamente de un complemento circunstancial y que por el carácter abstracto que toma la relación se termine convirtiendo en un complemento similar al complemento directo, introducido por una preposición vacía, es decir que carece de sentido.

Desde los orígenes del castellano, los contextos en los que aparecía el complemento de régimen preposicional eran los mismos que en el español actual, es decir que los verbos que regían un suplemento en el castellano antiguo, también lo va a regir actualmente. La única variación que podía producirse es que, por ejemplo, en castellano antiguo se utilizara una preposición y, actualmente, se utilice otra.

Por otro lado, debemos decir que los procesos de alternancia histórica, a pesar de la importancia que tenga para constatar este criterio variacional, se han clasificado tradicionalmente en tres situaciones elementales: la alternancia entre régimen con preposición y régimen sin preposición, las alternancias entre distintos tipos de régimen verbal y las alternancias en función de la naturaleza categorial del complemento. En primer lugar, voy a comentar la primera de todas ellas. Este fenómeno tiene lugar en los verbos de actuación mental (*creer, pensar, saber, entender*) que pueden presentar una

alternancia entre la preposición de y la preposición en; de recuerdo (membrar(se), acordar(se), recordar(se), olvidar(se)) que suelen aparecer con la preposición de; de sentimientos (temer: con la preposición de); de movimientos (entrar, caminar, huir) que suelen alternar las preposiciones de, en y por; y otros verbos, como hablar, usar, acabar y encontrar(se), que también suelen alternar las preposiciones de, en y por. Este fenómeno lo encontramos principalmente en la Edad Media y el Siglo de Oro. En segundo lugar, comentaré las alternancias entre distintos tipos de régimen preposicional. Con relación a este aspecto, debemos decir que, en principio, dicha alternancia no debe modificar el sentido de la oración, así como tampoco debe postular diferentes tipos de funciones semánticas. De esta forma, los verbos creer y pensar se construirán la preposición de, en, incluso a; el verbo *hablar* alternará la preposición *de* y la verbos dudar y acordar(se) alternarán preposición en; mientras que los las preposiciones de y a. La lengua culta y, por ello, la lengua general terminó eligiendo un régimen para cada verbo, aunque se mantuvo alguna variación, especialmente cuando el elemento gramatical exigido por el verbo no era tanto una preposición, sino un complemento (hablar {de/sobre}). En tercer lugar, voy a mencionar las alternancias en función de la naturaleza categorial del complemento (sustantivo, pronombre, infinitivo u oración). Esta variación ha concluido con la igualación del régimen para todos los posibles complementos sintácticos del verbo. Aunque, debemos señalar también la existencia de la tendencia opuesta, es decir la especialización del según la naturaleza particular del núcleo de cada complemento. De este modo, las oraciones subordinadas tradicionalmente han tendido a la utilización del régimen directo, en lugar de, la preposición a la que se suele tender en la actualidad (de), especialmente con los verbos transitivos.

#### 2.5. Claves para su descripción

A continuación se ofrecen las claves fundamentales para la identificación del CRP en un intento de describirlo lingüísticamente.

#### 2.5.1. El régimen preposicional

Los verbos que se incluyen en el grupo que exigen un CRP se caracterizan por que su contenido necesita ser complementado por un argumento de tipo preposicional. Dicha preposición es única en el sentido de que no puede ser reemplazada por otra; de lo contrario se el enunciado resultaría agramatical. Ejemplos de este tipo son *carecer de, consistir en, prorrumpir en*, etc. y podría considerarse, como bien indica J. de Santiago (2007: 17), que la preposición constituye una expansión del lexema que la rige. Así lo hemos considerado en este trabajo y, en consecuencia, la hemos incluido en el lema: *consistir* no es un lema en nuestro diccionario, sino *consistir en*.

De acuerdo con esto, la dependencia entre regente (verbo + preposición, sin significado propio) y elemento regido es recíproca. En el complemento circunstancial la preposición posee significado propio y podría ser sustituida por otra preposición o locución preposicional de valor semejante sin que el significado del verbo se vea alterado, como, por ejemplo, en *Lo insultó por una tontería / Lo insultó a causa de una tontería* y en *Te lo envío por correo postal / Te lo envío a través del correo postal*. No obstante, en algunos casos de CRP la preposición puede alternar, como por ejemplo en *hablar de/sobre política* o *tratar de/sobre feminismo*. A estos últimos casos de alternancia de preposición Cano Aguilar (1999) los denomina "régimen verbal de preposición variable".

#### 2.5.2. La coordinación

Otra prueba para caracterizar el CRP es que el CRP y el complemento circunstancial pueden coexistir en un mismo predicado verbal, pero no pueden coordinarse entre sí (la prueba de la coordinación exige identidad funcional), lo que prueba que son funcionalmente complementos distintos. El ejemplo que presenta J. de Santiago (2007: 22) da buena cuenta de ello: *Acabó con sus ahorros con rapidez* / \**Acabó con sus ahorros y con rapidez*.

#### 2.5.3. La supresión

La supresión del CRP o su conmutación por cero, como ya he indicado más arriba, hace que el enunciado se sienta truncado y a veces sea agramatical. La razón estriba en que el CRP aparece vinculado estrechamente al predicado (de hecho, es un complemento argumental), mientras que el CC un elemento relativamente marginal (por eso se lo incluye entre los complementos no argumentales o adjuntos). La supresión del CRP altera la estructura del predicado, como puede verse en los ejemplos siguientes: El éxito consiste en ajustarse al tiempo /\*El éxito consiste; Sus declaraciones equivalen a una petición de perdón / \*Sus declaraciones equivalen; La novela consta de veinte capítulos / \*La novela consta.

¿Qué ocurre con ejemplos del tipo Hemos hablado de todo, He cumplido con mis obligaciones y Hablo inglés bastante bien y He cumplido mis obligaciones? ¿Podría sostenerse que en estos casos el CRP se ha elidido sin afectar a la gramaticalidad del enunciado? Nuestra respuesta es negativa: sencillamente hay verbos que tienen más de un régimen verbal. En estos dos casos, hablar / hablar de-sobre y cumplir / cumplir con, a veces con significados distintos y a veces con significados similares o incluso idénticos. Incluso, yendo más lejos, podría pensarse en un verbo hablar sin complementos, con el significado de 'comunicar o emitir sonidos' y en un verbo cumplir con el significado de 'proveer a alguien de lo que necesita' porque la presencia de los complementos está marcada en el contexto verbal.

#### 2.5.4. La conmutación

Cuando un CRP o cualquier otro tipo de complemento argumental no aparecen por consabidos, conservan la preposición precediendo a un complemento pronominal tónico y nunca conmutan por un adverbio a no ser que estemos ante verbos que exigen un complemento de lugar, como *residir*, *vivir*, *estar*, *ir*, *venir*, *subir*, *bajar*, etc., que nunca lo hacen por un complemento pronominal tónico.

En los ejemplos (a) Terminó con estrés y (b) terminó con el trabajo puede elidirse el CC *con estrés*, mientras que no puede elidirse en CRP *con el trabajo*. Y el CC de (a)

podría conmutarse por un adverbio (*Terminó así*), mientras que el CRP de (b) se conmutaría por un complemento pronominal tónico (*Terminó con él/eso/esto...*).

#### 2.5.5. La posición

Es un hecho comúnmente aceptado que los CC son los complementos que poseen mayor movilidad posicional, aunque recientes estudios sostienen que no es absoluta esta movilidad y que hay bastantes restricciones. Por ello sostener que el CRP se caracteriza por que no posee movilidad posicional, mientras que el CC sí la tiene no parece una prueb contundente a tenor de los últimos estudios.

#### 2.5.6. Incompatibilidad con el CD

Alarcos Llorach (1968, 1990, 1994) reconoció que la incompatibilidad entre el CD y el CRP en el mismo predicado verbal no era exacta del todo porque no permitiría explicar la gramaticalidad de enunciados como llenar una copaco de vinocre, confundir la velocidadon con el tocinocrp o privar а los alumnosco de sus derechoscrp o enunciados como tildar a los alumnosco de vagos, colocar al vernocd de portero o acusar a los bedelesco de ladrones, tachar a la dependientaco de cateta, en los que el núcleo del SN que funciona como supuesto complemento de régimen concuerda en género y número con el CD.

Estudios posteriores han permitido explicar estos ejemplos y se ha propuesto considerarlos como ejemplos de construcciones con doble rección en un mismo predicado.

Como aclaración, este tipo de construcciones con doble rección dentro de un predicado verbal no debe confundirse con las construcciones con doble régimen, a las que hemos aludido en el apartado 2.5.3).

#### 3. Marco teórico

El objetivo de este TFG es fundamentalmente lexicográfico, aunque la gramática y la sintaxis subyacen en todos las partes del artículo lexicográfico, desde el lema hasta el contorno sintáctico, pasando por la definición.

La lexicografía como disciplina autónoma, es decir, no ligada a la lexicología, ni a la gramática ni a la sintaxis, ni a la semántica, es de reciente creación, por lo que, en este sentido, este trabajo académico puede considerarse un trabajo bastante novedoso. La lexicografía y la lingüística son dos disciplinas independientes y, que, por lo tanto, poseen un objeto de estudio diferente. La lexicografía se centra en el estudio de los diccionarios y de otras obras lexicográficas como pueden ser, por ejemplo, glosarios, enciclopedias, etc. Por dicho motivo, podemos decir que la lexicografía se encarga del estudio de diferentes obras culturales que se han originado para satisfacer las necesidades de una determinada sociedad. Pero, este hecho no debe condicionarnos a pensar que ambas disciplinas se encuentran separadas entre sí, sino, justo lo contrario, ambas disciplinas se encuentran fuertemente interrelacionadas, debido a que a la hora de componer un diccionario es necesario disponer de un amplio conocimiento lingüístico, así como también es fundamental poseer un amplio conocimiento acerca de las diferentes teorías lingüísticas existentes, especialmente cuando la especialización del repertorio es de base lingüística, como es nuestro caso. Aunque, claro está, no todos los diccionarios son lingüísticos, sino que existen también obras lexicográficas especializadas en medicina, en comercio, en economía, etc., como puede comprobarse con solo acercarse a las estanterías de una librería.

El marco teórico en el que nos movemos es el de la teoría funcional de la lexicografía, elaborado por Bergenholtz y Tarp (1995) en el libro en inglés y en posteriores obras y artículos de S. Tarp y de P. Fuertes-Olivera.

Pero, pese a la existencia de una gran variedad de obras lexicográficas, todas ellas poseen aspectos en común y, precisamente, esos aspectos comunes que poseen estas obras es lo que define verdaderamente la esencia de la lexicografía.

Por otro lado, también es necesario a la hora de realizar un diccionario de calidad conocer el repertorio lexicográfico existente hasta el momento, es decir, que debemos conocer la información acerca de la teoría funcional de la lexicografía y no partir desde cero.

Las obras lexicográficas no son herramientas creadas al azar, sino que todas ellas tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los miembros de una comunidad cultural concreta. Por dicho motivo, debemos deducir que el repertorio lexicográfico va a tener como objetivo recoger toda la información necesaria con relación a un determinado ámbito de investigación (en nuestro caso los verbos que funcionan como núcleos de un predicado verbal que seleccionan/exigen argumentos introducidos por una preposición). De esta característica que acabo de citar, debemos extraer una de las funciones más importantes de la lexicografía, que es la elaboración de repertorios lexicográficos de consulta rápida y sencilla.

Por dicho motivo, los diccionarios no poseen información propiamente dicha (o al menos tal como se concibe normalmente), sino que estos repertorios, incluida mi propuesta lexicográfica, recogen datos concretos especializados en un tema determinado y cuyo objetivo es favorecer la necesidad que tiene una persona determinada de conocer el significado de una palabra que no conocía anteriormente, un sinónimo de la palabra, la conjugación de un verbo, las variantes formales de una expresión, etc., incluida la combinatoria sintáctica de un verbo que exige preposición, como es nuestro caso. La producción lexicográfica debe basarse en los conceptos de calidad y de factor tiempo. En primer lugar, el concepto de calidad se centra explícitamente en los intereses del usuario, es decir, que el producto lexicográfico debe acomodarse a la cantidad de información que necesita el receptor de dicho repertorio. En segundo lugar, el factor tiempo también influye en la calidad del diccionario, debido a que un diccionario gozará de una mayor calidad en tanto en cuanto el usuario pueda acceder rápidamente al lema que quiere encontrar o a la 'información' registrada en dicho lema.

Pero quizá la noción más importante y que nunca debemos olvidar a la hora de elaborar un diccionario es que el diccionario es un producto de mercado, que va a ser adquirido por unos compradores concretos interesados en ese ámbito de uso. Por dicho motivo, lo primero que debemos tener en cuenta a la hora de elaborar un diccionario es pensar a qué usuario va a estar destinado nuestro producto lexicográfico, debido a que no elaboraremos igual un diccionario orientado para un público extranjero que otro

diccionario especializado en medicina, por poner un ejemplo. Por consiguiente, nuestra producción lexicográfica debe estar acomodada a las necesidades específicas de cada usuario (lo que se denomina técnicamente situación extralexicográfica).

Por dicho motivo, la situación extralexicográfica también va a influir en la organización del diccionario, debido a que esta influirá en la macroestructura y en la microestructura de nuestro diccionario.

Obviamente nuestro diccionario no va a ser un producto de mercado porque está enmarcado en la realización de un trabajo académico. Solamente se trata de una muestra de algo que, con el empeño, el tiempo y mucha dedicación podría llegar a serlo.

Un aspecto ha adquirido importancia dentro de la que una gran lexicografía funcional han sido las colocaciones. En primer lugar, debemos decir que estas no aparecen en todos los repertorios lexicográficos, debido a que únicamente tendrán interés en aquellos contextos en los que nuestro diccionario esté especializado en un determinado idioma. Estas colocaciones tienen como función ayudar a los hablantes extranjeros, así como también debemos decir que, de nuevo, a la hora de organizar las colocaciones debemos tener en cuenta las necesidades particulares de cada hablante al que va destinado nuestra obra lexicográfica. Por dicho motivo, cuando nuestro repertorio lexicográfico va dirigido a hablantes extranjeros que parten de cero o que poseen un nivel medio en el idioma que adquieren como segunda lengua, el lexicógrafo debe incorporar datos lexicográficos que les ayuden a identificar el significado de las colocaciones, debido a que, posiblemente, el hablante no nativo tendrá problemas en la producción de textos y, por lo tanto, no es capaz de utilizar una colocación de forma correcta si para dicho hablante en realidad esta colocación está desprovista de significado. En la tradición lexicográfica, se ha definido el concepto de colocación como una combinación de al menos dos palabras.

Al contrario de lo que ocurre en la mayoría de los diccionarios generales de la lengua y en muchos especializados, en nuestro diccionario cualquier expresión pluriverbal se convierte necesariamente en el lema del artículo lexicográfico. Es el caso, por ejemplo, de estar seguro de, estar convencido de o estar informado de, pero también de tener miedo de o sentir pena de/por. En los tres primeros ejemplos, el lema aparece en masculino singular, pero en una nota explicativa se aclara que el adjetivo (procedente de

un verbo en participio) flexiona en género y número de acuerdo con el sujeto. En los dos ejemplos siguientes, el lema lo constituye toda la expresión, obviamente, una novedad de nuestro diccionario frente a los diccionarios al uso, que registrarían *tener miedo de* bajo el lema *miedo* y *sentir pena de/por* como un sublema de *pena*.

No hay que olvidar que la decisión de incluir la preposición dentro del lema hace que todos los lemas sin excepción sean pluriverbales.

Dentro de la tradición lexicográfica, podemos encontrar dos tendencias claramente diferenciadas: la teoría contemplativa y la teoría transformativa. La primera de ellas se caracteriza por estudiar el repertorio lexicográfico existente hasta el momento, mientras que la teoría transformativa se encarga de estudiar dicho repertorio, pero a diferencia de la anterior, esta es capaz de modificar dichos repertorios, adaptándolos a las nuevas necesidades de la sociedad, produciendo una nueva generación de diccionarios cada vez más modernos. En esta última tendencia se enmarca nuestro producto lexicográfico.

Como todo el mundo sabe, hoy en día nos encontramos ante una sociedad globalizada y fuertemente marcada por las nuevas tecnologías y por internet. Por dicho motivo, la lexicografía moderna se ha terminado adaptando a los medios audiovisuales y de la red, debido a que, como he citado anteriormente, el repertorio lexicográfico es una herramienta que debe adaptarse a las necesidades de una determinada sociedad (función extralexicográfica). Por eso la creación de los diccionarios electrónicos ha favorecido también la labor de los lexicógrafos, debido a que les permite extraer un corpus amplio en poco tiempo, adaptando dicho corpus al usuario concreto al que va dirigido dicha obra lexicográfica.

Los diccionarios electrónicos cumplen con una mayor eficacia con el factor tiempo que tanto ha interesado a la teoría funcional a lo largo del tiempo, debido a que el usuario de un diccionario electrónico con tan solo pulsar una tecla puede acceder a la palabra sin tener que perder tiempo en buscarla como ocurría con los diccionarios en papel. Así como tampoco debemos olvidar que los diccionarios electrónicos actuales poseen filtros que tenemos a nuestra disposición para guiar nuestra búsqueda hacia la información que queríamos obtener. De este modo, aunque todavía quede mucho por hacer, poco a poco estaríamos avanzando hacia uno de los objetivos de la lexicografía como es que cada usuario obtenga únicamente la información que necesite sin que se produzca una

sobrecarga informativa, algo que preocupa seriamente a los investigadores que trabajan en el marco teórico de la teoría funcional de la lexicografía.

Actualmente, los diccionarios se han ido adaptando a las nuevas tecnologías, convirtiéndose en diccionarios online. Sven Tarp (2013) establece una comparación entre los tipos de diccionarios y ha establecido cuatro clases, que están fuertemente relacionadas con el mundo del transporte. En primer lugar, las réplicas al carbón, que no son más que copias escaneadas o fotografiadas incorporadas a internet. La segunda tipología de diccionarios online la denomina la de *los caballos más rápidos* y se caracteriza por poder incorporar al mundo tecnológico tanto obras lexicográficas antiguas como obras lexicográficas modernas. Este repertorio se caracteriza por poseer datos estáticos, es decir, que únicamente ha cambiado el método de búsqueda, convirtiéndose en un método más rápido a través de los diferentes enlaces que conforman la pantalla digital.

En cambio, los *modelos T Ford*, que son los más avanzados digitalmente, permiten la incorporación de datos dinámicos en función de las necesidades particulares de cada usuario, es decir, que no se limitan únicamente al uso de la tecnología como herramienta más rápida de búsqueda.

Y, finalmente, *los RollsRoyce* son diccionarios *online* que únicamente se limitan a ofrecer a la información que necesita el usuario al que va dirigido dicho repertorio, eliminando la sobrecarga informativa típica de los diccionarios en papel, marcada por un hinchamiento horizontal (exceso de lemas).

En nuestro caso, aunque nos gustaría que nuestro diccionario fuera electrónico, resulta imposible por las características temporales y espaciales de este TFG. A ello hay que sumar las limitaciones en cuanto a conocimientos de técnicas informáticas que lo hagan posible. Pero estamos convencidos de que, como ya he señalado, la dedicación, el tiempo y una financiación que posibilite la creación de una base de datos podría acercar nuestro diccionario al modelo *T-Ford* porque la macroestructura y la microestructura están diseñadas, así como el lemario, que podría ir incrementándose paulatinamente.

Actualmente, los diccionarios online pretenden pasar del tipo a lo individual, es decir que tienen como objetivo olvidarse de las necesidades de un usuario tipo para centrarse en las necesidades de un usuario individual, debido a que no todos los usuarios hacen una

búsqueda prototípica, sino que cada usuario orienta su búsqueda a unas necesidades particulares. La eficacia de un diccionario online se basa en la búsqueda que debe ser fácil y rápida para el usuario. Esto, por el momento, también está fuera de nuestras posibilidades y probablemente de nuestras pretensiones.

# 4. Metodología empleada

Como ya se anticipado, este trabajo académico tiene como objetivo elaborar un repertorio lexicográfico que toma como objeto de estudio los argumentos preposicionales que rigen los verbos en determinados contextos sintácticos. Por este motivo, es fundamental manejar algunos conceptos relacionados con la gramática del español y, especialmente, conocer con gran exhaustividad los complementos argumentales que van a integrar el paradigma del predicado verbal. De este modo, podemos observar la relación que guarda mi propuesta lexicográfica con otras disciplinas lingüísticas, como pueden ser, por ejemplo, la gramática y la semántica del español, dado que para dar un soporte teórico a mi diccionario nos vamos a apoyar directamente en teorías y en conceptos pertenecientes a estas disciplinas.

En primer lugar, hemos comenzado realizando el marco teórico de este trabajo. Para ello, hemos tenido que revisar la bibliografía especializada sobre predicados verbales y argumentos y adjuntos que conforman este paradigma, prestando especial atención al complemento de régimen preposicional, dado que se corresponde con el ámbito de investigación en el que he centrado mi trabajo. Como acabo de mencionar, este repertorio lexicográfico se centra en el predicado verbal, y, en especial, en el complemento de régimen preposicional. Por dicho motivo, resulta fundamental que en este marco teórico interrelacionemos la lexicografía con el resto de disciplinas lingüísticas, dado que no tendría ningún sentido hablar del complemento de régimen sin saber qué es un complemento que siempre aparece introducido por una preposición o que se corresponde con un argumento del predicado verbal. Por dicho motivo, me parece necesario abordar este trabajo delimitando de forma precisa el complemento de régimen preposicional a través de las diferentes disciplinas que conforman la gramática. Posteriormente, una vez

delimitado el objeto de estudio de este trabajo, me dispondré a realizar una breve descripción acerca de la lexicografía y sus teorías actuales.

En segundo lugar, una vez estudiado en profundidad el complemento que propongo como objeto de estudio, me he centrado en el elemento que mejor define a la lexicografía, puesto que no podemos hablar de lexicografía si no existe un repertorio lexicográfico como puede ser el diccionario, sea en el soporte que sea. Este diccionario que he propuesto se centra únicamente en el complemento de régimen preposicional, es decir en aquellos complementos argumentales que aparecen introducidos por una preposición regida semánticamente por el verbo, de tal manera que, si esta se suprime, este predicado verbal (sin complemento) resultaría agramatical. Este diccionario que propongo trata únicamente de formas verbales (lo que quiere decir que los lemas son verbos o locuciones verbales exclusivamente), por lo que he decidido prescindir de la marca gramatical que suelen incorporar todas las obras lexicográficas al uso. Por otro lado, debemos decir que, aunque no existe una obra precedente que utilice este método, he decidido incorporar la preposición al lema de la forma verbal por varias razones: a) el diccionario está dirigido tanto a la recepción como a la producción, por lo que la aparición de la preposición dentro del lema –como formante del verbo– ayudará mucho en la producción lingüística; b) el público meta de este diccionario lo constituyen tanto hablantes nativos de español como hablantes no nativos, por lo que la aparición de la preposición junto a la forma verbal ayudará a los hablantes no nativos fundamentalmente a comprender con mayor facilidad que esas formas verbales siempre aparecen junto a una preposición y, en consecuencia, utilizar correctamente estos usos.

Por otro lado, se ha decidido incorporar al artículo lexicográfico el esquema argumental del verbo en cuestión en todas sus posibilidades. Por ejemplo, en un verbo como *informar de*, el complemento puede estar referido a personas o no personas y por eso se contemplan ambas opciones: {informar de algo; informar de alguien; informar de algo a alguien; informar de alguien a alguien}. En el caso de que en un verbo alternen dos preposiciones (o más, si fuera el caso), el lema lo constituyen ambas preposiciones separadas por una barra oblicua, como por ejemplo en informar de/sobre. Y lo mismo ocurriría al incorporar el esquema argumental en todas sus posibilidades: {informar de/sobre algo; informar de/sobre alguien; informar de/sobre alguien a alguien}.

Además, se ha decidido, puesto que el diccionario, como ya se ha dicho, está también destinado a la producción discursiva, ofrecer al menos un ejemplo que corrobore dicho uso. Los ejemplos son reales (con reales queremos decir que están documentados) y han sido entresacados del buscador Google. De esta forma, el hablante no nativo, pero también el nativo, a través de los ejemplos logrará identificar mejor dicha secuencia sintáctica y, consecuentemente, comprenderá mejor el comportamiento sintáctico de estas formas verbales.

En este diccionario también aparecen marcados y recogidos en una nota aclaratoria —a modo de observación— aquellas cuestiones que pueden ocasionar ciertas interferencias en el hablante no nativo, como por ejemplo la posible (con)fusión con estructuras similares. De esta forma, este usuario será capaz de saber qué uso es el que pertenece a esa forma verbal y cuál corresponde a su análogo. En nuestro caso podemos ejemplificarlo con el verbo *informar de* (cuyos usos ya hemos ilustrado) frente a *informar {informar algo a alguien}*, en el que *algo* funciona como CD y *a alguien* funciona como CI. En definitiva, nos encontramos ante usos como *Lo informó de la subida de las tarifas eléctricas* y *La informó de la subida de las tasas eléctricas* frente a *A él le informó la subida de las tasas eléctricas*. La (con)fusión entre estas dos estructuras da lugar a frecuentes casos de leísmos, laísmos y loísmos bien por desconocimiento de la existencia de otro verbo con idéntico significado pero diferente estructura o bien por no tener suficientemente claras los esquemas sintácticos que conforman ambos verbos.

Hasta este momento no he hablado del apartado del artículo lexicográfico en el que se recoge la definición del lema en cuestión. En realidad, no se trata de una definición al uso, en el sentido de que no hay profusión de rasgos significativos, sino que se trata de una definición bastante esquemática y basada fundamentalmente en rasgos funcionales, es decir, que los rasgos que aparecen en la definición ayudan a perfilar siempre que sea posible el esquema sintáctico, como puede apreciarse en el siguiente ejemplo:

advertir de Avisar a alguien de algo. {alguien advierte a alguien de algo} 🚨 El alumno advirtió al profesor de que algunos estaban copiando.

Para marcar las diferentes partes que contempla cada artículo lexicográfico, este diccionario también cuenta con el uso de diferentes tipografías, colores y símbolos cuyo objetivo es favorecer el criterio de rapidez en la búsqueda de información que tanto

caracteriza a la lexicografía (S. Tarp, 2013).Por consiguiente, el usuario de este diccionario tendrá una mayor agudeza visual a la hora de buscar aquellas palabras en las que esté interesado, gracias a la utilización de unos símbolos que en todo momento son regulares, es decir, que no varían de un lema a otro, de modo que el usuario podrá identificar rápidamente este símbolo y saber a lo que se está refiriendo (el icono del libro abierto en mi diccionario se relaciona en todos los casos con la ejemplificación de ese argumento preposicional regido por el verbo).

En tercer lugar, he recogido un corpus de verbos que precisan de un complemento argumental introducido por una preposición. En un primer acercamiento la idea fue seleccionar todos los verbos de este tipo recogidos en un diccionario general de la lengua, bien el *Diccionario de la lengua española*, de la RAE (23.ª ed., 2014), bien el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner (ed. Gredos, 2007), el *Diccionario del español actual*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (1999) o bien el *Diccionario de uso del español de América y España* (ed. Vox, 2001). Una primera cala nos hizo desistir de tal empresa porque las dimensiones excederían el propósito de este TFG.

Busqué entonces otras opciones y me decidí por entresacar los verbos de este tipo de la monografía sobre *El subjuntivo en español*, de María Ángeles Sastre (2007), sobre todo del capítulo en el que trata de la alternancia entre indicativo y subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas, alternancia que depende del tipo de verbo dominante (principal o regente) que aparezca.

### 5. Ensayo de diccionario. Lemario

- **aburrirse de** entir aburrimiento. {alguien se aburre de algo} ☐ El policía se aburrió de que siempre aparcáramos mal, por lo que, finalmente nos terminó denunciando. NOTA No debemos confundirlo con aburrir → {alguien aburre a alguien, algo aburre a alguien}
- **acceder a** Consentir lo que alguien solicita o desea. {alguien accede a algo} ☐ El profesor accedió a revisar las notas tras la petición general que realizaron sus alumnos NOTA No confundir con acceder 'entrar'→ {alguien accede a un determinado lugar}
- acordarse de Recordar algo. {alguien se acuerda de alguien, alguien se acuerda de algo} ☐ El niño se acordó de que al día siguiente debía entregar una tarea. NOTA No confundir con acordar 'llegar a un acuerdo' → {alguien acuerda algo}
- **admirarse de** Sentir admiración hacia algo o alguien. {alguien se admira de algo, alguien se admira de alguien} ☐ El novio se quedó admirado de la belleza de su novia el día de su boda. NOTA No confundirlo con admirar → {alguien admira algo, alguien admira a alguien}
- admirarse de Sentir admiración por alguien o por algo. {alguien se admira de algo, alguien se admira de alguien} ☐ El actor se admiraba de la pasión que expresaba su director en el rodaje de la nueva película. NOTA No debemos confundirlo con admirar → alguien admira algo, alguien admira a alguien}
- advertir de Avisar a alguien de algo. {alguien advierte a alguien de algo} \( \begin{align\*} \be
- **alegrarse de** Sentir alegría de algo o de alguien. {alguien se alegra de algo, algo se alegra de algo} ☐ El perro se alegró de la llegada de su amo que llevaba dos meses de viaje NOTANo debemos confundirlo con alegrar → {alguien alegra a alguien, algo alegra a alguien, alguien alegra a algo}
- **alegrarse de** Sentir alegría de algo o de alguien. {alguien se alegra de algo, algo se alegra de algo} ☐ El perro se alegró de la llegada de su amo que llevaba dos meses de viaje. NOTA No debemos confundirlo con alegrar → { alguien alegra a alguien, algo alegra a alguien, alguien alegra a algo}
- animar a Impulsar a alguien a realizar una determinada acción. {alguien anima a alguien a hacer algo} 🚨 El estudiante animó a su mejor amigo a entregar su trabajo.
- arrastrar a Influir de forma directa para que alguien realice una determinada acción.
   {alguien arrastra a alguien a hacer algo} ☐ La nueva política expansionista de los países europeos desencadenó una confrontación mundial NOTA No confundir con arrastrar → {alguien arrastra algo}
- arriesgarse a Exponerse una persona a un riesgo. {alguien se arriesga a algo} 🚨 El alcalde se arriesgó a perder su puesto como político de dicha pedanía

- **asustarse de** Sentir miedo de alguien o de algo. {alguien se asusta de alguien, alguien se asusta de algo, algo se asusta de alguien, algo se asusta de algo} □ El perro de mi mejor amigo se asustó del ruido que sonó en la calle donde vivimos NOTA No debemos confundirlo con asustar → {alguien asusta a alguien, algo asusta a algo}
- avergonzarse de Sentir vergüenza de algo o de alguien. {alguien se avergüenza de algo} ☐ El profesor se estaba avergonzando del examen tan desastroso que habían hecho sus alumnos en la prueba de acceso a la universidad. NOTA No debemos confundirlo con avergonzar → {alguien avergüenza a alguien, algo avergüenza a alguien}
- avisar de Informar a alguien de un hecho. {alguien avisa a alguien de algo}  $\square$  El profesor avisó a la clase de que alguien estaba quitándole los exámenes.
- cansarse de Aburrirse de algo. {alguien se cansa de algo}  $\square$  El padre se cansó de ser siempre él el que tenía que ceder en su relación sentimental. NOTA No confundirlo con  $cansar \rightarrow \{alguien cansa a alguien, algo cansa a alguien\}$
- comprometerse a Ofrecerse a realizar una determinada tarea. {alguien se compromete a algo} ☐ En mi opinión, es demasiado precipitado comprometerse a realizar la terea que nos ha mandado la madre de Manuel NOTA No debemos confundirlo con comprometer → {alguien compromete a alguien}
- confiar en Depositar confianza en algo o en alguien {alguien confia en algo, alguien confia en algo, algo confia en alguien} ☐ El perro confiaba plenamente en su amo.
   NOTA No debemos confundirlo con confiar → {alguien confia algo a alguien}
- conformarse con Aceptar voluntariamente algo. {alguien se conforma con algo, algo se conforma con algo} \( \begin{align\*} \begin{align\*} \ext{El alumno se conformó con la nota que había obtenido en el examen \ext{} \)

- contentarse con Sentir alegría con algo. {alguien se contenta con algo, alguien se contenta con alguien, alguien se contenta con alguien, algo se contenta con algo}
   □ El perro se contenta con la pelota que le regaló su amo NOTA No confundir con contentar → {alguien contenta a alguien, algo contenta a alguien}
- convenir en Acuerdo llevado a cabo por personas para conseguir una determinada meta. {alguien conviene en algo} □ El tribual finalmente ha convenido en dar a la obra narrativa el primer lugar NOTA No debemos confundirlo con convenir → {a alguien le conviene algo, alguien le conviene a alguien}
- darse cuenta de Percibir algo o percatarse de algo. {alguien se da cuenta de algo} Hasta que no sufrió un desmayo, los hijos no se dieron cuenta de que su madre estaba realmente mal. NOTA No confundir con dar cuenta de algo 'comunicar'.
- **dedicarse a** Poseer una determinada profesión, actividad u oficio. {alguien se dedica a algo} ☐ El padre de amiga Marina se dedica a la fontanería NOTA No debemos confundirlo con dedicar → {alguien dedica algo a alguien}
- disponer de Valerse de alguien o de algo. {alguien dispone de algo, alguien dispone de alguien} ☐ Manuela dispone de un robot para realizar las tareas del hogar. NOTA No debemos confundirla con disponer 'ordenar' → {alguien dispone algo}
- **enojar** Provocar malestar o disgusto. {alguien enoja a alguien, a alguien le enoja algo, algo enoja a alguien} La impuntualidad enoja muchísimo a nuestro profesor de ciencias sociales.
- enseñar a Instruir o transmitir conocimientos. {alguien enseña a algo a alguien} ☐ Enseñó a nadar a sus hijos antes de que cumplieran un año. NOTA No confundir con enseñar 'mostrar' → {alguien enseña algo a alguien} (enseñar tu nueva casa a los compañeros), ni con enseñar 'transmitir los conocimientos de una determinada materia' → {alguien enseña algo a alguien} (enseñar matemáticas a los niños).
- enterarse de Tomar conocimiento de algo. {alguien se entera de algo} ☐ Los alumnos se enteraron de lo ocurrido cuando salieron del instituto NOTA No confundir con enterar → {alguien entera a alguien de algo}
- entristecer Causar tristeza. {algo entristece a alguien, alguien entristece a alguien} ☐ La muerte de su abuelo entristece mucho a Juan NOTA No confundirlo con entristecerse → {alguien se entristece por algo, algo se entristece por algo}
- entusiasmarse con Causar entusiasmo. {alguien se entusiasma con algo, algo se entusiasma con algo} ☐ El perro se entusiasmaba con la llegada de la novia de Juan con su perra. NOTA No debemos confundirlo con entusiasmar → {alguien entusiasma

- a alguien, algo entusiasma a alguien, algo entusiasma a algo, alguien entusiasma a algo}
- estar convencido de Tener plena confianza en algo. {alguien está convencido de algo Mi padre estaba convencido de que no había estudiado lo suficiente para el examen. NOTA Esta construcción flexiona en género y número concordando con el sujeto {estoy convencido de, estoy convencida de, estamos convencidos de, estamos convencidas de}
- estar enterado de Poseer conocimiento de algo. {alguien está enterado de algo} El profesor estaba enterado de los problemas familiares que estaba afrontando el niño. NOTA Esta construcción flexiona en género y número concordando con el sujeto {estoy enterado de, estoy enterada de, estamos enterados de, estamos enteradas de}
- estar informado de Poseer información sobre algo. {alguien está informado de algo}

  El padre del niño estuvo informado en todo momento de que el niño iba a ser operado de urgencia. NOTA Esta construcción flexiona en género y número concordando con el sujeto {estoy informado de, estoy informada de, estamos informados de, estamos informadas de}
- exhortar a Mandar a alguien que realice o deje de realizar una determinada acción. {alguien exhorta a alguien} 🚨 El juez exhortó a los que estaban presentes en el estrado a que guardaron silencio
- extrañarse de Sentir extrañeza de alguien o de algo. {alguien se extraña de algo} ☐ Mi abuela se extrañó de la llegada repentina de mi primo pequeño. NOTA No debemos confundirlo con extrañar → {alguien extraña a alguien, algo extraña a alguien}
- fijarse en Prestar atención a algo o a alguien. {alguien se fija en algo, alguien se fija en alguien} ☐ Los ponentes se fijaron en todo momento en quién les estaba atendiendo.

  NOTA No debemos confundirlo con fijar → {alguien fija algo, alguien fija algo en algo}
- **forzar a** Obligar a alguien a realizar una determinada acción contra su voluntad. {alguien fuerza a alguien} ☐ Todos sus amigos le forzamos a que perdiera peso.
- hablar de/sobre Expresar opiniones o juicios a alguien sobre algo o alguien. {alguien habla de/sobre algo, alguien habla de/sobre alguien, alguien habla de/sobre alguien, alguien habla de/sobre alguien a alguien} Oyeron hablar de una ciudad en ruinas y decidieron ir a verla.
- hacerse a Adaptarse a algo o a alguien. {alguien se hace a algo, alguien se hace a alguien}
   □ El alumno tiene que hacerse todavía al centro y a los nuevos compañeros. NOTA No confundir con hacer → {alguien hace algo} o con hacerse {alguien se hace (a sí mismo), algo se hace}
- hartarse de Aburrirse de algo. {alguien se harta de algo} 🛄 Su padre está harto de que siempre llegue su hijo tarde a casa

- insistir en Instar reiteradamente. {alguien insiste en algo} ☐ El profesor volvió a insistir en que todos sus alumnos debían entregarle el trabajo final NOTA No debemos confundirlo con insistir → {alguien insiste a alguien sobre algo}
- **insistir en** Repetir o tener persistencia en un determinado tema. {alguien insiste en algo} El padre del niño volvió a insistir en la importancia que tenía para él que su hijo se comportara de forma adecuada en el colegio.

- lamentarse de Sentir lamento de algo. {alguien se lamenta de algo} ☐ El amigo de Manuel finalmente se lamentó de no haber asistido a la fiesta NOTA No debemos confundirlo con lamentar → {alguien lamenta algo}
- lamentarse de Sentir lástima por algo o por alguien. {alguien se lamenta por algo, alguien se lamenta por alguien} ⊆ Su hermano se está lamentando todo el día de la pérdida de su queridísimo perro. NOTA No debemos confundirlo con lamentar → {alguien lamenta algo}
- **librarse de** Conseguir evitar a algo o a alguien. {alguien se libra de algo, alguien se libra de algo} Manuel se libró de tener que ir a la recuperación, debido a que aprobó el examen final. NOTA No confundir con librar → {alguien libra algo}

- maravillarse de Sentir atracción hacia algo a hacia altenguien. {alguien se maravilla de algo} ☐ Mi profesor de historia del arte se maravilló de las cosas buenas que tenía la historia NOTA No debemos confundirlo con maravillar → {algo maravilla a alguien, alguien maravilla a alguien}
- maravillarse por Sentir atracción hacia algo a hacia alguien. {alguien se maravilla por algo} ☐ Mi profesor de historia del arte se maravilló por la obra de arte que estaba contemplando NOTA No debemos confundirlo con maravillar → {algo maravilla a alguien, alguien maravilla a alguien}
- necesitar de Tener necesidad de alguien o de algo. {alguien necesita de algo, alguien necesita de alguien} ☐ Manuel necesita de los cuidados de su familia paterna NOTA Alterna con necesitar → {alguien necesita algo, alguien necesita a alguien} con este mismo significado.
- negarse a Excusarse de realizar una determinada acción. {alguien se niega a algo} ☐ El profesor se negó a acatar las nuevas normas del director NOTA No confundir con negar → {alguien niega algo a alguien}
- negarse a Oponerse a realizar una determinada acción. {alguien se opone a algo}
   El jefe de personal de la empresa se negó a cumplir a las medidas adoptadas. NOTA
   No debemos confundirlo con negar → {alguien niega algo, alguien niega algo a alguien}
- **negarse se** Oponerse a algo o a alguien. {alguien se niega a algo}  $\square$  El alumno se negó a realizar la prueba final NOTA No confundir con negar  $\rightarrow$  {alguien niega algo}
- oler a Percibir una persona los olores que una determinada persona cosa exhala. {alguien huele a algo, algo huele a algo, algo huele a alguien, alguien huele a alguien} ☐ El niño olía a la colonia que usaba su madre NOTA No confundir con oler → {alguien huele algo, alguien huele a alguien}
- olvidarse de Dejar de tener en la memoria algo o a alguien. {alguien se olvida de alguien, alguien se olvida de algo} ☐ El profesor se olvidó de que tenía que hacer un examen ese mismo día. NOTA No debemos confundirlo con olvidar → {alguien olvida algo, alguien olvida a alguien}
- **oponerse** a Impugnar o repudiar algo. {alguien se opone a algo} \( \begin{align\*} \begin{align\*
- pasar por Poseer un valor descriptivo en un contexto determinado. {alguien pasa por algo} ☐ El alumno más listo de la clase en ese momento pasó por ser el más tonto, dada la tontería que acababa de decir. NOTA No confundir con pasar → {alguien pasa algo a alguien}
- pensar en Considerar un asunto con atención. {alguien piensa en algo} Anuel está pensando en todo momento en que podía haber aprobado el examen si se hubiera

- estudiado el último tema del temario. NOTA No debemos confundirlo con  $pensar \rightarrow \{alguien\ piensa\ algo\}$
- **percatarse de** Adquirir conocimiento de algo {alguien se percata de algo} Los conductores no se percataron del animal que se encontraba en el suelo hasta que no estuvieron encima.
- precisar de Determinar algo con precisión y exactitud. {alguien precisa de algo, alguien precisa de alguien} Lo tendremos más claro cuando precisemos de qué se trata.
- **quejarse de** Afligirse o resentirse de algo. {alguien se queja de algo} Manuel se quejaba del comportamiento de su hermana pequeña.
- referirse a Aludir de forma directa a algo o a alguien. {alguien se refiere a algo, alguien se refiere a alguien} ☐ El profesor se refirió en todo momento a los alumnos que habían copiado en su examen NOTA No debemos confundirlo con referir → {alguien refiere algo a alguien}
- renunciar Desistir o abandonar voluntariamente una cosa. {alguien renuncia a algo} El estudiante erasmus finalmente renunció a su plaza en la Universidad de Salamanca.
- resignarse a Someterse a la voluntad de alguien. {alguien se resigna a algo}

  Finalmente, el alumno se resignó a aceptar su suspenso en el examen final
- **temer** Tener miedo de algo o de alguien. {alguien teme a algo, alguien teme a alguien, algo teme a algo, algo teme a alguien} El perro de mi amigo teme a las personas que llevan un palo caminando debido a que su anterior dueño lo maltrataba.
- tener miedo de Asustarse de algo o de alguien. {alguien tiene miedo de algo, alguien tiene miedo de alguien, algo tiene miedo de alguien, algo tiene miedo de algo} Mi primo tiene miedo de los fuegos artificiales dado que de pequeño le golpeó un proyectil en el ojo.
- **tratar de** Intentar conseguir un objetivo o un fin. {alguien trata de conseguir algo} 
  Manuel trató de convencer a su hermano pequeño para que no dijera nada de que finalmente había asistido a la fiesta. NOTA No confundir con tratar → {alguien trata algo, alguien trata a alguien}
- urgir a Instar o precisar a la pronta ejecución de una cosa. {alguien urge a alguien a algo, alguien urge a algo} Los grandes países de la Unión Europea urgen a ejecutar cuanto antes los planes de recuperación.

#### 6. Conclusiones

Como hemos podido deducir a lo largo de la realización de nuestro trabajo, el complemento de régimen preposicional es una etiqueta que habitualmente han impuesto las diferentes escuelas lingüísticas como también han introducido otras como complemento preposicional, complemento regido o suplemento. El complemento de régimen preposicional es un argumento del verbo, por lo cual, es un complemento indispensable que debe aparecer en predicado verbal, debido a que si llevamos a cabo su omisión la oración resultará agramatical.

Por otro lado, debemos mencionar un aspecto formal de gran relevancia con relación a este verbo. Como hemos podido observar en mi trabajo, el complemento preposicional es un complemento que siempre aparece introducido por una preposición, regida sintácticamente por el verbo, es decir, que, si decidiéramos prescindir de esta preposición, obtendríamos como resultado una construcción sintáctica agramatical. De ahí que, en la mayoría de las nomenclaturas citadas aparezca la etiqueta preposicional, dada la importancia que ocupa la preposición en la formación sintáctica del complemento.

Así como, también debemos decir que la aparición del suplemento, en realidad, no está demostrando la imprecisión semántica del elemento regente, debido a que necesita el soporte del complemento preposicional para obtener la precisión semántica necesaria.

En mi propuesta lexicográfica podemos observar la interrelación que establezco entre la lexicografía y el resto de disciplinas que conforman la lingüística como pueden ser, por ejemplo, la semántica y la gramática del español, puesto que la temática de mi diccionario es puramente lingüística y, por ejemplo, no podemos concebir que es el complemento de régimen preposicional sin conocer el comportamiento sintáctico y gramatical de dicho complemento. De ahí que, mantengamos la interdependencia que he citado anteriormente.

Por dicho motivo, mi Trabajo de Fin de Grado cuenta con un soporte teórico que incluirá la perspectiva semántica y la perspectiva gramatical del asunto tratado en este trabajo.

Como hemos podido leer a lo largo de la lectura de mi trabajo, este diccionario tendrá como soporte teórico la teoría funcional de la lexicografía. Por otro lado, debemos decir que el objetico de este diccionario es meramente lexicográfico, aunque no podemos olvidar la dependencia que mantiene la lexicografía con el resto de disciplinas

lingüísticas, por lo que, finalmente, la gramática y la sintaxis subyacen en todas las partes del artículo lexicográfico.

Por otro lado, a lo largo de este trabajo, he citado la importancia que tiene para la lexicografía el conocer quién va a ser el usuario al que va dirigido nuestro repertorio lexicográfico, por lo cual, antes de comenzar a elaborar nuestra obra lexicográfica, debemos saber quién va a ser el comprador de nuestra obra lexicográfica.

Este diccionario va destinado tanto a hablantes no nativos como a hablantes nativos, por lo que he tomado alguna decisión novedosa en la tradición lexicográfica como es la incorporación de la preposición al lema de la forma verbal. Esta incorporación en primer lugar nos facilita la labor de producción, así como, también ayuda al hablante no nativo a conocer la preposición que aparece ligada a dicha forma verbal y, por consiguiente, la preposición que va a introducir el complemento de régimen preposicional (CRP).

Esta producción lexicográfica se ha orientado en todo momento a cumplir con los objetivos fundamentales de la lexicografía como son el concepto de calidad y el de factor tiempo. En primer lugar, el concepto de calidad se encuentra garantizado en mi propuesta, debido a que toda la información que mostramos es pertinente para el usuario al que va destinado nuestro repertorio, dado que tanto al hablante no nativo como para el hablante nativo recibirá la información gramatical necesaria que debe saber para aprender el comportamiento de estas construcciones preposicionales como, por ejemplo, el hecho de que aparezcan ejemplos en mi propuesta lexicográfica ayudará tanto a los hablantes nativos, que no conocen esa construcción, como a los hablantes no nativos a profundizar en el comportamiento sintáctico de ese verbo, así como también el hablante no nativo deducirá de forma inductiva que ese verbo siempre aparece junto a dicha preposición. Por dicho motivo, podremos decir que en todo momento mi objetivo ha sido cumplir con dicho criterio para no caer en una sobrecarga informativa, típica de los primeros repertorios lexicográficos, dado que, en la actualidad, la lexicografía tiene un especial interés en evitar esta sobrecarga informativa. En segundo lugar, el factor tiempo también es un criterio que ocupa una gran relevancia dentro de la tradición lexicográfica, debido a que uno de los objetivos fundamentales de la lexicografía es conseguir que el usuario pueda acceder a la información de forma rápida. En mi diccionario, también he intentado en todo momento cumplir de forma satisfactoria con este criterio. Por dicho motivo, he incorporado símbolos visuales (que tienen una aparición regular, es decir, que dicho símbolo siempre va a tener esa función concreta a lo largo de todo el repertorio) cuyo objetivo es favorecer este criterio y que el usuario a través de la búsqueda de ese símbolo encuentre de forma rápida y efectiva la información gramatical que está buscando. De este modo, podemos deducir otro de los objetivos de la lexicografía como es la producción de obras de consulta rápida y sencilla.

Como sabemos, el concepto de colocación ha obtenido una gran relevancia en la tradición lexicográfica. Este concepto entendido como una secuencia formada por más de dos o más elementos gramaticales. Como he citado anteriormente, este diccionario tiene un aspecto bastante novedoso y que nunca se ha llevado a cabo en la tradición lexicográfica como es que las expresiones pluriverbales aparecen incorporadas en el lema, es decir que si nosotros quisiéramos buscar la expresión pluriverbal *tener miedo de* en un diccionario normal tendríamos que buscar un sublema dentro de la acepción de *miedo*, mientras que en mi propuesta esta expresión pluriverbal aparecería en el propio lema. Por dicho motivo, debido a la incorporación de la preposición dentro del lema, convertimos todos los lemas en pluriverbales.

Por otro lado, debemos decir que nuestro repertorio lexicográfico deberíamos enmarcarlo dentro de la teoría transformativa de la lexicografía, es decir, aquella que estudia la producción lexicográfica existente hasta el momento, pero, a diferencia de la teoría contemplativa, esta transforma esos repertorios estudiados.

Pero, mi propuesta lexicográfica no podría limitarse únicamente a la mera teorización de lexicográfica y gramatical, sino que, como he citado anteriormente, el objetivo de este trabajo era lexicográfico. Por consiguiente, no debemos olvidar que la lexicográfia no existiría si no existen producciones lexicográficas como, por ejemplo, el diccionario, por lo que debemos deducir la importancia que posee el repertorio lexicográfico dentro de la lexicográfia. Por dicho motivo, este trabajo como no podría ser de otra manera posee un diccionario a modo de anexo cuyo objetivo es ejemplificar mi propuesta lexicográfica. La temática de este diccionario se corresponde con la misma que he tratado como objeto de estudio a lo largo de mi trabajo, es decir, el complemento de régimen preposicional, por lo que en este diccionario vamos a encontrarnos constantemente ante formas verbales. Por esto, he decidido prescindir de la marca gramatical que suele ir incorporada en todos

los diccionarios existentes. El lemario de este diccionario, como he citado anteriormente, se encuentra formado por aquellos verbos que rigen como complemento argumental un complemento que siempre va introducido por una preposición determinada (CRP). El factor tiempo que tanta repercusión ha tenido en la disciplina lexicográfica también ha influido de forma directa en nuestro lemario, pero, en esta ocasión a la inversa, debido q que las limitaciones temporales que nos ofrece el Trabajo Fin de Grado (TFG) ha hecho que no podamos tratar todos los predicados verbales que rigen un complemento argumental, sino que únicamente hemos podido realizar una pequeña descripción de los complementos preposicionales más destacados y prototípicos. El objetivo de este diccionario es ejemplificar mi propuesta lexicográfica que he estado citando a lo largo de mi trabajo académico.

# 7. Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio, "Aditamento, adverbio y cuestiones conexas", en *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1970, pp. 219-253.
- Alarcos Llorach, Emilio, "La noción de suplemento", en *Homenaje al Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1990, pp. 209-221.
- Alarcos Llorach, Emilio, "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", en *Archivum*, 18, 1968.
- Bergenholtz, Henning y Tarp Sven, *Manual of Specialised Lexicography* (volume 12), *Aarhus School of Business*, Dinamarca, 1995.
- Borrego Nieto, Julio, "Una categoría funcional discutida: el suplemento", en *Ínsula*, XLII, 1987, pp. 18-19.
- Bosque, Ignacio y Demonte Violeta (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol.2), Espasa, Madrid, 1999.
- Bosque, Ignacio, "Dos notas sobre el concepto de 'suplemento' en la gramática funcional", en *Dicenda*, 2, 1983, pp. 147-156.
- De Santiago Guervós, Javier, El complemento (de régimen) preposicional, Arco Libros, Madrid, 2007.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador, "¿Hablamos de suplemento?", en *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, Universidad de La Coruña, La Coruña, 1996, 175-194.
- Hernanz, María Luisa y José María Brucart, *La sintaxis. I. Principios teóricos. La oración simple*, Editorial Crítica, Barcelona, 1987.
- Martínez García, Hortensia, "Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios", en *Revista Española de Lingüística*, 25:2, 1995, pp. 397-409.
- Martínez García, Hortensia, El suplemento en español, Gredos, Madrid, 1986.
- Rodríguez Ramalle, María Teresa, *Manual de sintaxis del español*, Castalia, Madrid, 2005.
- Tarp, Sven, "Necesidad de una teoría independiente de la lexicografía: El complejo camino de la lingüística teórica a la lexicografía práctica", en *Circulo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2013.